REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 008908 **DE 2019**

(02 OCT 2019)

"Por la cual aclara la Resolución 7930 del 16 de agosto de 2019, Por la cual se crean y conforman unos grupos internos de trabajo en la Organización en el Territorio, se reubican unos empleos y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 2º de la Resolución 150 de 2014, Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 17 de la Resolución 3460 de 2019, la Resolución 9505 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1437 de 2011 mediante la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra en su Artículo 45 *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que mediante Resolución No. 07930 del 16 de agosto de 2019, se crearon y conformaron unos grupos internos de trabajo en la Organización en el Territorio, se reubicaron unos empleos y se dictan otras disposiciones,

Que en los Artículos 4º y 9º de la parte resolutiva de la citada Resolución, se cometieron errores formales, que pueden ser corregidos por la Administración de manera oficiosa en cualquier momento, por lo que se hace necesario aclarar los mencionados artículos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo 4º de la Resolución No. 07930 del 16 de agosto de 2019, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO CUARTO.*** *Asignar las funciones de Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Norte, cuya ciudad sede es Barranquilla - Distrito Especial, Industrial y Portuario, a la Señora* ***GISZELA PASTORA ARIÑO BRITTO*** *identificada con la cédula de ciudadanía 27.004.815, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la planta global de la Entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Aclarar el artículo 9º de la Resolución No. 07930 del 16 de agosto de 2019, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO NOVENO.*** *Asignar las funciones de Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Nororiental, cuya ciudad sede es Bucaramanga, a la Señora* ***OCIRIS CUETO BARRAGÁN*** *identificada con la cédula de ciudadanía 63.326.509, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E) de la planta global de la Entidad.*

ARTÍCULO TERCERO. Aclarar el artículo 13º de la Resolución No. 07930 del 16 de agosto de 2019, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.*** *Asignar las funciones de Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Occidental, cuya ciudad sede es Santiago de Cali - Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, a la Señora* ***INGRID PATRICIA BANGUERA*** *identificada con la cédula de ciudadanía 66.850.367, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la planta global de la Entidad.*

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Grupo de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y aclara los artículos 4º, 9º y 13º de la Resolución No. 07930 del 16 de agostos de 2019.

Dada en Bogotá D.C., 02 OCT 2019

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
Secretaria General

Proyectó: *Juan Gabriel Jiménez Mojica – Contratista Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Laura Babativa Mayorga – Profesional Grupo de Talento Humano*
César Augusto Moreno Castro – Coordinador Grupo de Talento Humano